



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.305 / 2013.-

ZAPALLAR, 03 de Diciembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 4.975/2013 de fecha 19 de Noviembre de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 19/2013 de fecha 02 de Diciembre de 2013 emitido por el Jefe Técnico Prodesal.
- Cuadro Comparativo ID 4301-486-L113, "Servicio de Traslado Usuarios Prodesal".
- Decreto de Alcaldía N° 5.092/2013, de fecha 25 de Noviembre de 2013, que aprueba bases.
- Decreto de Alcaldía N° 5.099/2012, de fecha 17 de diciembre del 2012, que aprueba presupuesto Municipal para el año 2013.
- Memorandum N° 486/2013 de fecha 03 de Diciembre de 2013 emitido por el señor Jefe Depto. de Adm. y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **ADJUDÍQUESE** la Licitación 4301-486-L113, denominada: "Servicio de Traslado Usuarios Prodesal", al proponente Transportes Eduardo Francisco Llach Cano E.I.R.L., Rut. N° 76.163.498-4, por un valor total de \$ 670.000.- (Seiscientos setenta mil pesos) Exento de IVA.
- 2° **INFORMESE** a través del portal www.mercadopublico.cl
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta 114.05.11.000.000.000 denominada "PRODESAL-Programa de Desarrollo de Acción Local".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. D.A. 5305.2013.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- CONTROL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)